

Miércoles, 13 de marzo de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Higuera de Albalat

ANUNCIO. Sentencia de anulación de la Ordenanza Fiscal del Ayuntamiento de Higuera de Albalat, reguladora de la tasa por el aprovechamiento especial del dominio público local por instalaciones de transporte de energía eléctrica, agua, gas e hidrocarburos.

Vista la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura sala Contencioso-Administrativos SENTENCIA NÚMERO 558 /2023 y en cumplimiento de ella publicamos el fallo de dicha sentencia que dice:

FALLAMOS

Que en atención a lo expuesto debemos de anular y anulamos la Ordenanza Fiscal del Ayuntamiento de Higuera de Albalat a que se refieren los presentes autos, publicada en el BOP de Cáceres el 10 de mayo de 2023 y en su virtud la debemos de anular y anulamos por no ser conforme a Derecho y todo ello con expresa condena en costas para la Administración demandada por la cuantía máxima hasta el límite de 1.000 euros por todos los conceptos e IVA incluido.

El Ayuntamiento de Higuera de Albalat deberá publicar el fallo de esta sentencia en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Higuera de Albalat, 12 de marzo de 2024

Dionisio Cordero Soletó
ALCALDE - PRESIDENTE

